



ACORDADA N° Ochocientos veintitres

Por la cual se establece que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Misiones, que vencen el día 24 de junio de 2013, fenezcan el día 25 de junio de 2013.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Antonio Fretes y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Luis María Benítez Riera, Miguel Oscar Bajac Albertini, Víctor Manuel Núñez, Sindulfo Blanco, José Raúl Torres Kirmsler, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, César Antonio Garay y Gladys Ester Bareiro de Módica, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Nota N.C.A. 041/2013 presentada por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, Abog. José Magno Vargas Goitia, solicitó a la Corte Suprema de Justicia la suspensión de los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Misiones que vencen el día 24 de junio de 2013, fenezca el 25 de junio de 2013, con motivo de los festejos de los 19º años de la creación de dicha Circunscripción y por el día del Santo Patrono San Juan Bautista.

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:

Art. 1º.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Misiones, que vencen el día 24 de junio de 2013, fenezcan el día 25 de junio de 2013.

Art. 2º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

Ante mí:

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

GLADYS ESTER BAREIRO DE MÓDICA
Ministra

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

Alejandro Cuevas Cáceres
Secretario

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro